

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza estética y de desarrollo de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector SUZ I-12, en Villanueva del Pardillo.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la entidad. En el caso de que no se formularen alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) párrafo final de la LRBRL 7/1985 de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 12 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/9.707/19)

